

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

Los temas de la agenda parlamentaria argentina 2012/13 para la Educación Superior.

María Mancuso.

Cita:

María Mancuso (2013). *Los temas de la agenda parlamentaria argentina 2012/13 para la Educación Superior. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/120>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas de Sociología de la UBA

20 años de pensar y repensar la sociología.

Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI

1 al 6 de julio de 2013

Mesa: 8 Universidad: Políticas, problemas y actores universitarios.

Título de la ponencia: Los temas de la agenda parlamentaria 2012/13 para la Educación Superior.

Autores: Mancuso, María. (UBA/IUNA) Mail: mancusomaria@hotmail.com

Resumen:

Frente a los nuevos desafíos que enfrenta la Educación Superior en la región, nos encontramos con un escenario marcado por algunos temas, que el poder legislativo impulsa para su discusión.

A casi 18 años de la sanción de la LES todavía no ha llegado su esperada sucesora. Hay todavía con fuerza parlamentaria varios proyectos de diferentes bancadas, y en el transcurso del 2012 y hasta marzo 2013, se presentaron 3 proyectos nuevos para su discusión.

Otra de las características de las nuevas presentaciones para el sector, gira alrededor de los diferentes tipos de descuentos, pases o boletos estudiantiles para todos los tramos de la educación y en especial para este nivel, así como también cuestiones ligadas al financiamiento.

A su vez, se denotan los pedidos de creación de nuevas universidades, unidades académicas y temas relacionados al régimen de las jubilaciones docentes.

Este trabajo se centrará en un análisis de las temáticas de la agenda actual, su correlato con la coyuntura política argentina y su relación con la vigente LES.

Desarrollo:

A poco de cumplirse 18 años de sancionada la actual Ley de Educación Superior (LES), los tiempos políticos en la Argentina como en la región, parecen ser otros. Las recetas de los organismos internacionales de crédito durante los '90¹, los análisis de los especialistas y las medidas aplicadas, nos muestran que algunos cambios de rumbo se fueron desarrollando a lo largo de los últimos años. Sin embargo todavía sigue vigente la LES, producto de aquellas discusiones y relaciones de fuerza del contexto de la década del '90.

Según Brunner² (1993) la fundamentación para el cambio de la relación universidad-estado estuvo dada por el diagnóstico de la crisis del modelo en relación a la pérdida de calidad de las universidades, el explosivo aumento de la matrícula y la imposibilidad de financiamiento incremental ante el ajuste de

¹ "Argentine: from insolvency to growth" (selección). (1994). Banco Mundial, 1994. En Revista *La Universidad Ahora*, N°1, Mayo-Junio 1994, PESUN- CEA-UBA. Dossier Banco Mundial, Página 4/6.

"Educación Superior: Lecciones de la experiencia". (1994). Banco Mundial, 30 de setiembre de 1993. En Revista *La Universidad Ahora*, N°3, Agosto-Setiembre 1994, PESUN- CEA-UBA. Dossier Banco Mundial, Página 1/4.

² Brunner, José Joaquín (1993). "Evaluación y financiamiento de la educación superior en América Latina: Bases para un nuevo contrato". En: Courard, Hernán (Ed). *Políticas comparadas de educación superior en América Latina*. Santiago de Chile, FLACSO.

fines de los '80. Según algunos autores el agotamiento del estilo "benevolente" dio comienzo a un nuevo modelo de "Estado evaluador". En ese contexto, las recomendaciones y aquella agenda, instaban a la "privatización", la categorización y la profesionalización docente, la acreditación y la evaluación.

Nos interesa en este trabajo hacer una descripción del actual estado de la discusión sobre la educación superior en el ámbito legislativo. En este sentido tomaremos los proyectos de ley presentados durante 2012 y hasta el 28 de marzo del actual 2013³, con vigencia parlamentaria⁴, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, para tratar de hacer una lectura sobre la agenda de temas que la política actual tiene para el área. Se han seleccionado para este trabajo sólo aquellos que tienen la característica de ser presentados como "proyecto de ley".

La agenda de temas:

Hay en la actualidad con vigencia parlamentaria diversos proyectos ligados a la Educación Superior, hemos agrupado los mismos según las áreas temáticas de mayor repitencia y afinidad:

- Proyectos de reforma/derogación de la actual LES
- Proyectos sobre boletos estudiantiles/docentes
- Proyectos de creación de Universidades Nacionales o de nuevas sedes
- Proyectos sobre jubilación docente
- Proyectos sobre representación estudiantil
- Varios (Asignación de fondos para investigación o universidades; becas; declaraciones de emergencia de títulos; inclusión o ampliación de derechos; etc.)

Los nuevos proyectos de Ley:

Uno de los temas que se presenta con mayor fuerza es el de la derogación de la actual LES y la presentación de nuevos proyectos para el sector (análisis profundizado en anteriores comunicaciones⁵). En la actualidad con vigencia parlamentaria hay 8⁶ proyectos originados en Diputados y 3⁷ en Senadores.

³ Se ha realizado el corte en marzo del corriente, a los fines de poder cumplimentar con las fechas de presentación a estas jornadas.

⁴ "Todo proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso que no obtenga sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado. Si obtuvo sanción en alguna de ellas en el término indicado, éste se prorrogará por un año más. Todo proyecto de ley aprobado con modificaciones por la Cámara revisora que no termine el trámite establecido por el artículo 71 de la Constitución Nacional en el año parlamentario en que obtuvo la referida aprobación o en el siguiente, se tendrá por caducado". Ley 13640. Caducidad de expedientes - Trámite Legislativo. Art. 1.

⁵ Mancuso, María (2012). A 17 años de la L.E.S.: Los actuales proyectos para la educación Superior". En Actas de las VII Jornadas de Sociología de la UNLP. "Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales". La Plata, 5 al 7 de diciembre 2012. <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar> – ISSN 2250-8465.

Mancuso, María (2011). "Hacia una nueva legislación. Los proyectos actuales de reformulación de la Ley de Educación Superior Argentina". En CD Primeras Jornadas Internacionales Sociedad Estado y Universidad, Mar del Plata 30, 1 y 2 de diciembre 2011. ISBN 978-987-544-419-5.

⁶ Amadeo, Eduardo Pablo (Frente Peronista, Bs. As.). Régimen de Educación Superior. (Exte. 3211-D-2012. Reproduce Expte. 5430-D-2010).

Algunos de ellos cuentan con autores que actualmente están con sus períodos activos, y otros que han renunciado (caso Senadora Osuna, quien hoy se desempeña como Intendente de Paraná) o que han terminado mandato pero que siguen teniendo co firmantes en funciones. De todos modos podemos decir, que tanto el oficialismo como casi todo el resto de los partidos con representación parlamentaria han presentado algún proyecto de Ley para la Educación Superior (el Movimiento Proyecto Sur no tiene presentado ninguno, hasta el momento de la realización de este informe). En algunos casos incluso se han presentado varios proyectos desde la misma fuerza política. Para el caso del oficialismo, la Dip. Puiggrós es quien se muestra como la más activa en los temas educativos, presentando proyectos no sólo para la Educación Superior sino también para los otros estadios.

Del relevamiento de los mismos surge que en ningún caso se habla de la educación como un bien semi público –característica de los discusiones desarrolladas en los ´90-, sino que al contrario, en la mayoría de ellos se insiste en su carácter de derecho humano, de bien público, de garantía en su acceso y de la obligación del financiamiento por parte del Estado. Asimismo se observan temas como el voluntariado social, la solidaridad, los temas prioritarios de investigación, la relevancia de la función Extensión Universitaria, la creación de los Consejos Sociales, el Servicio Social Comunitario y las Prácticas Comunitarias y Productivas.

En ese sentido encontramos propuestas de Servicio Social comunitario y prácticas comunitarias incluso como parte de la currícula de los estudiantes (Donda y Puiggrós). En el caso del Senador Cabanchik, se establece un trabajo de extensión universitaria obligatorio que deberán realizar los estudiantes con más del 80% de las materias aprobadas para lograr la graduación. El Diputado Macaluse, plantea que los egresados del sector deberán realizar tareas de carácter social de manera ad honorem.

Barrios, Miguel Angel (Partido Socialista-Concertación Cívica, Santa Fe). Régimen de Educación Superior. (Expte. 1134-D-2011).

Donda Pérez, Victoria (Libres del Sur, Bs. As.). Nuevo Régimen de Educación Superior: Derogación de la Ley 24521. (Expte. 1296-D-2012. Reproduce Expte. 2794-D-2010).

Pinedo, Federico (PRO). Ley de Educación Superior. (Expte. 0962-D-2013. Reproduce Expte. 1066-D-2011. Reproduce: Expte. 0801-D-2009. Reproduce 4893-D-2007).

Puiggrós, Adriana y Otros (Frente Para la Victoria, Bs. As.). Régimen de Educación Superior. (Expte. 1846-D-2011).

Macaluse y Otros (Unidad Popular, Bs. As.). Educación Superior: Régimen. (Expte. 5652-D-2011).

Storni, Silvia y Otros (UCR, Córdoba). Régimen de Educación Superior. (Expte. 4597-D-2011).

Linares, Ma. Virginia y otros (GEN, Bs. As.). Régimen de Educación Superior. (Expte. 5528-D-2012).

⁷ Cabanchik, Samuel (Proyecto Bs As., Bs. As.). Ley Nacional de Educación. (Expte. S-54/12. Reproduce Expte. S-0024/10).

Giustiniani, Rubén (Frente Progresista Cívico y Social, Santa Fe). Ley para la Educación Superior. (Expte S- 300/12. Reproduce S-0233/10).

Osuna, Blanca (Alianza Frente Justicialista para la Victoria, Entre Ríos.). Ley de Educación Superior. (Expte. S- 2850/11).

En el proyecto de Linares se establece un fuerte peso a la vinculación entre la universidad y su medio social, haciendo hincapié en la extensión universitaria y su relación con la formación del estudiante. En este sentido, deberían estar vinculadas a los saberes propios de cada carrera.

En el proyecto de Storni vemos las evaluaciones que luego servirán de base para la elaboración de los Planes de Desarrollo Institucional, cuya misión es mejorar el cumplimiento de la función social de la educación superior. A su vez, se prevén desde la Comisión de Seguimiento del Sistema de Educación Superior, mecanismos de mejora en los dispositivos que vinculan la universidad y la sociedad y a su vez fomentar la integración de las universidades y las redes de actores para el desarrollo local a través de acciones de extensión y voluntariado social universitario.

En el de la Senadora Osuna encontramos, en el mismo sentido que en el anterior, que los procesos de evaluación tienden a analizar la calidad de las instituciones desde la perspectiva de su función social y su vinculación con las necesidades regionales y nacionales. Estas deberán realizar proyectos de interacción con su comunidad, teniendo incidencia en la calidad y diversidad de la propuesta académica y que tengan repercusión en el desarrollo social, la organización comunitaria y el progreso e innovación productiva local.

Para Donda, la Educación Superior, debe realizar programas de intervención comunitaria y desarrollo de investigaciones orientadas a la resolución de problemas de la comunidad. En este sentido la creación del Consejo de Investigación, refuerza la tarea. El objetivo del desarrollo social comunitario se centra en generar solidaridad y compromiso entre los estudiantes y un acto de reciprocidad con la sociedad.

En el caso del proyecto de la bancada oficialista, se crea el Consejo Nacional de Educación Superior, quien se encargará de establecer y regular esas prácticas, así como las actividades que involucren a las instituciones universitarias con los diferentes organismos y programas del estado, la sociedad civil o los sectores productivos. Se hace especial referencia a incentivar investigaciones o proyectos de extensión que repercutan en los sectores más necesitados.

Cabanchik entiende la función de extensión como forma de contribución de la Educación Superior a la ciudadanía que la sostiene y en este sentido la promueve al servicio de la sociedad en general y de los sectores populares en particular. Crea la Red Nacional de Investigación Universitaria la cual deberá orientar la investigación y establecer Núcleos de Investigación Prioritarios en acuerdo con el CIN, para potenciar políticas públicas. Además crea la Red Nacional de Extensión Universitaria (RENEU), cuyo fin será desarrollar los servicios de extensión para toda la sociedad, pero en especial, para los sectores más vulnerables.

Giustiniani y Barrios, con similitudes en casi todos sus artículos, plantean la Creación de un Consejo Social como órgano que promueva el diálogo con los distintos actores de la sociedad. Especialmente en el área de Extensión

universitaria, el objetivo central es su vinculación con el entorno. Una de las funciones será incluso promover planes de voluntariado para atender problemáticas de la población con menores recursos. Barrios plantea además que se fijará una Estrategia de Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en las Universidades Nacionales, elaborada por el Consejo Interuniversitario Nacional en colaboración con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Estas estrategias deben tener en cuenta que las áreas de ciencia y tecnología de las universidades deben impulsar la implementación de la investigación-acción, que involucren a las comunidades y a las organizaciones de la sociedad, en la articulación de intereses sociales y científicos.

El proyecto de Linares también hace referencia a una Estrategia de Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica con similitudes a las referidas por Giustiniani y Barrios.

Los proyectos de Amadeo y de Pinedo no se centran específicamente en estas temáticas. Es singular entre estos planteamientos, el del diputado Pinedo cuando desarrolla la “devolución” desde un punto de vista económico, de los egresados universitarios de instituciones nacionales, para con el estado. En este caso se puede pensar como un “impuesto al graduado”, ya que se recauda de manera impositiva y a través de la AFIP. Quizás estos dos últimos proyectos, sobre todo el de Pinedo, que es el que más tiempo lleva de elevado a la Cámara de Diputados (su primer presentación es del año 2007), sean los que tengan menos profundización en las temáticas expuestas y estén más alejados de la tendencia que parecen manifestar el resto de los proyectos, los cuales muestran mayor sinergia con el estado actual de las discusiones sobre la vital relación entre las instituciones educativas y su entorno.

Boleto Estudiantil y/o Docente:

Sobre boleto estudiantil o docente encontramos 16 proyectos con diversas modalidades y para todo el sistema de Educación Superior: gratuito⁸ (para estudiantes y/o docentes), único para todo el país⁹, que incluya a los estudiantes de entidades privadas¹⁰ con incorporación de docentes¹¹, para

⁸ Donda Pérez, Analía (Libres del Sur, Bs. As.). Creación de un Sistema Especial de Tarifa de Transporte Público, Automotriz, Ferroviario y Subterráneo de Pasajeros, para Estudiantes de todos los niveles y modalidades que conforman el Sistema Público de Educación. Derogación de La Ley 23673. (Expte 0648-D-2013).

Zamarreño, María Eugenia (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Boleto Estudiantil Gratuito. Creación. Derogación de la Ley 23673. (Expte. 8191-D-2012).

Bazze, Miguel Angel (UCR, Bs.As.). Gratuidad del Boleto de Pasajeros para la Educación. Creación. (Expte. 6458-D-2012).

⁹ Casañas, Juan Francisco (UCR, Tucumán). *Sistema de Boleto Único Estudiantil Nacional-Buen-*. Creación (4816-D-2011, Reproducido). (Expte. 0958-D-2013).

Martínez, Soledad (PRO; Bs. As.). Boleto Estudiantil - Ley 23673 -. Modificaciones, Sobre Extensión a todo el territorio y Régimen Tarifario. (Expte. 5396-D-2012).

¹⁰ De Narvaez, Francisco (Fte. Peronista, Bs. As.). Régimen Especial Tarifario en Transportes de Media y Larga Distancia para Estudiantes de Enseñanza Terciaria y Universitaria: Creación. (Expte. 1334-D-2012).

¹¹ Leverberg, Stella Maris (Fte. Para la Victoria, Misiones). Boleto Docente para el Transporte Público automotor y ferroviario. Creación. (Expte. 0081-D-2013).

todos los servicios de transporte¹², descuentos para estudiantes en fechas de elecciones nacionales¹³, descuentos en tarifas interurbanas¹⁴. Hay varios¹⁵ que además incluyen a los estudiantes de todos los niveles de escolaridad e incluso a todos los docentes de instituciones públicas.

Nuevas Universidades Nacionales:

En relación a la creación de nuevas Universidades, encontramos proyectos que ubican sus sedes en distintos puntos del país y para diversas modalidades educativas.

En Buenos Aires, se situarían la Universidad Nacional de Ezeiza¹⁶, la Metropolitana Norte¹⁷ (en San Isidro) y la Pedagógica Nacional¹⁸ (sobre las sedes ya existentes de la Universidad Pedagógica Provincial –La Plata, Pilar, Adrogué-).

En el caso de la creación del Instituto Nacional para la Igualdad de Oportunidades en Educación Superior¹⁹, funcionaría en la ciudad de Buenos Aires pero su influencia sería para todo el país.

También aparecen proyectos de creación en: Misiones²⁰; Corrientes²¹; Catamarca²²; Córdoba²³; Santa Fe²⁴. Asimismo se encuentra el proyecto de

¹² Vilariño, Jose Antonio (Fte. Para la Victoria, Salta). Boleto Estudiantil Interjurisdiccional: Implementación. (Expte. 0383-D-2013).

Majdalani, Silvia (PRO, Bs. As.). Beneficios y Alcances en Tarifas Básicas de Transporte de Pasajeros Automotor, Fluvial, Ferroviario y Subterráneo, para todas las líneas de Servicios de Corta, Media y Larga Distancia, destinados a Estudiantes de Niveles Terciarios. (Expte. 5551-D-2012).

Alonso, María Luz (Fte. Para la Victoria, La Pampa). Creación del Boleto Estudiantil Universitario de Transporte. (Expte. 2549-D-2012).

¹³ Forte, Ulises (UCR, La Pampa). Elecciones Nacionales Obligatorias. Descuentos en pasajes de transportes para estudiantes universitarios que se trasladen a su distrito para votar (Expte. 0308-D-2012. Reproducción del expediente 1237-D-10).

¹⁴ Comi, Carlos (CC ARI, Santa Fe). Servicios Interurbanos de Transporte de Pasajeros de Jurisdicción Nacional, de Media y Larga Distancia: se establece un descuento del veinte por ciento (20%) en sus pasajes en favor de estudiantes universitarios, de nivel terciario y al personal docente. (Expte. 2930-D-2012).

Re, Hilma (Coalición Cívica-ARI, Entre Ríos). Estudiantes de Nivel Terciario y Universitario; Se establece un descuento del cincuenta por ciento (50%) en las Tarifas de Transportes: Automotor Interjurisdiccional y Ferroviario. (Expte. 2981-D-2012).

¹⁵ Puiggrós, Adriana (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Régimen Tarifario de Servicio Público de Transporte para la Educación. (Expte. 2569-D-2012).

Triaca, Alberto (PRO, C.A.B.A.). "BOLETO NACIONAL EDUCATIVO UNICO -BONEDU-", Para todos los Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros Terrestre, de Corta, Mediana y Larga Distancia: Creación. (Expte. 6480-D-2012).

Maldonado, Víctor Hugo (UCR, Chaco). Boleto Estudiantil Gratuito: Creación de un Régimen Tarifario Especial. (Expte. 8373-D-2012).

¹⁶ Granados, Dulce (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Universidad Nacional de Ezeiza. Creación. (Expte. 0178-D-2013. Reproducción del Expte. 5182-D-2011).

¹⁷ Cabanchik, Samuel (Alianza Coalición Cívica, CABA). Proyecto de Ley Creando La Universidad Nacional de la Región Metropolitana Norte. (Expte. S-1600/12).

¹⁸ Puiggrós, Adriana (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Creación de la Universidad Pedagógica Nacional. (Expte. 0834-D-2013).

¹⁹ Duclos, Omar (GEN, Buenos Aires) Instituto Nacional para la Igualdad de Oportunidades en Educación Superior: Creación. (Expte. 7256-D-2012).

incorporar en el nombre de la Universidad de Tierra del Fuego el de las Islas Malvinas²⁵.

Regímenes de Jubilación Docente:

Los proyectos de los Dip. Riestra²⁶, Bianchi²⁷, Herrera²⁸, Benedetti²⁹ y Caselles³⁰ hacen hincapié en la modificación de algunos requisitos para acceder a la jubilación, cuestión que ya está estipulada en la ley 24016. La misma creó un Régimen Previsional Especial para el personal docente de nivel inicial, primario, medio técnico y superior no universitario. Aquí como vemos, no están incluidos los docentes del sistema universitario, que se rigen por otra reglamentación.

Representación estudiantil:

En este tema encontramos 3 proyectos presentados, con la particularidad de que pertenecen sólo al oficialismo. En todos los casos se trata de impulsar los modos de la representación de los estudiantes, sea a través de los Centros³¹ o de Unidades de Participación y Compromiso Estudiantil³², en todas las instituciones públicas o privadas, tanto secundarias como terciarias o de adultos, y de gestión cooperativa o social³³.

²⁰ Leverberg, Stella Maris (Fte. Para la Victoria, Misiones). Universidad Nacional del Alto Uruguay en la Provincia de Misiones. Creación.(Expte. 0075-D-2013)

²¹ Fernández, Rodolfo Alfredo (UCR, Corrientes). Facultad Regional Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes: Creación en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). (Expte. 0845-D-2013).

²² Veaute, Mariana Alejandra (Fte. Cívico y Social, Catamarca). Creación de la Universidad Nacional Calchaquí en la Provincia de Catamarca (Expte. 0591-D-2013. Reproducción del Expediente 8408-D-10).

²³ Martínez, Ernesto (Frente Cívico, Córdoba). Creación de la Universidad Nacional del Camino Real con Sede en el Departamento Colón, Provincia de Córdoba (Expte. 0317-D-2012, Reproducción del Expediente 5580-D-10).

²⁴ Rossi, Agustín (Fte. Para la Victoria, Santa Fe). Universidad Nacional de Venado Tuerto - UNAVET: Creación en la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. (Expte. 7030-D-2012).

²⁵ Larroque, Andrés (Fte. Para la Victoria, CABA). Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Se designa con el nombre de "Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur". (Expte. 8464-D-2012).

²⁶ Riestra, Antonio (Unidad Popular, Santa Fe). Jubilación Docente -Ley 24016-. Modificaciones, sobre requisitos para acceder a la misma. (Expte. 0204-D-2012).

²⁷ Bianchi, Ivana (Peronismo Federal, San Luis). Jubilaciones y Pensiones para el personal docente - Ley 24016: Modificación del artículo 3, sobre condiciones que deben reunir para el beneficio los docentes de zonas rurales, desfavorables o de establecimientos de educación especial (Reproducción del Expe. 4563-D-10).

²⁸ Herrera, Griselda (Fte. Para la Victoria, La Rioja). Jubilación Especial Docente: Régimen. (Expte. 2801-D-12).

²⁹ Benedetti, Atilio (UCR, Entre Ríos). Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente. (Expte. 7804-D-2012).

³⁰ Caselles, Graciela (Fte. Para la Victoria-Pdo. Bloquista, San Juan). Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente- Ley 24016 -. Modificación del Artículo 3, sobre Condiciones a reunir para acceder al beneficio. (Expte. 8215-D-2012).

³¹ Oporto, Mario (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Creación y reconocimiento de Centros de Estudiantes. Régimen. (Expte. 7954-D-12).

³² Martínez, Oscar (Fte. Para la Victoria, Santa Fe). Unidades de Participación y Compromiso Estudiantil. Creación.(Expte. 5425-D-12).

³³ Pilatti Vergara, María Inés (Fte. Para la Victoria, Chaco). Organismos de Representación Estudiantil bajo la forma de Centros de Estudiantes: Creación en todas las Instituciones

Hacen alusión en algún caso a la educación secundaria, de adultos, y no universitaria, dejando afuera la Universitaria, entendemos que por ser la que presenta mayor desarrollo en ésta área.

Temáticas varias:

Sobre cuestiones de financiamiento/económicas:

Entre los proyectos ligados a cuestiones de financiamiento, podemos distinguir los siguientes:

- destinados a asegurar fondos para Investigación científica y tecnológica, en relación a áreas definidas como estratégicas (proyecto original de 2005)³⁴;
- a un programa de becas para investigación³⁵;
- a la creación de un Fondo Universitario Solidario, con el fin de garantizar becas para estudiantes o para docentes de establecimientos oficiales o de gestión privada (subvencionados de todos los niveles educativos), conformado por lo que aporten mensualmente los egresados del sistema a partir del tercer año de recibidos³⁶;
- a becas para personas con discapacidad (pensada para todos los niveles educativos)³⁷;
- a la modificación de la actual LES en lo concerniente a becas³⁸;
- a la asignación específica de dinero para ayudar a una nueva universidad (Universidad Autónoma de Entre Ríos, creada en el 2000) a fortalecerse y desarrollarse.³⁹

Hay un proyecto ligado a equiparar a la actual Universidad Pedagógica Provincial-UNIFE- al resto de las Universidades Nacionales. Se refiere a su equiparación en términos de medios. Es decir, está destinado a la posibilidad de que perciba recursos extrapresupuestarios de fuente nacional, al igual que las universidades nacionales⁴⁰.

Educativas de Nivel Medio y de Nivel Superior Estatales y Privadas, de gestión cooperativa y de gestión social. (Expte. 4865-D-2012).

³⁴ Pinedo, Federico (PRO, C.A.B.A.). Fondos Sectoriales para la Investigación Científica y Tecnológica. Régimen. (Epte. 0963-D-2013. Reproducido Expte. 1062-D-2011).

³⁵ Bertone, Rosana Andrea (Fte. Para La Victoria, Tierra del Fuego) Programa destinado a Incentivar la Investigación Científica Universitaria, en la esfera del Ministerio de Educación: Objeto, Becas y Pasantías para Alumnos. (Expte. 6301-D-2012. Reproducción Del Expte. 1960-D-08. Reproducción Del Expediente 5677-D-10).

³⁶ Fadul, Liliana (Partido Federal Fuegoño, Tierra Del Fuego). Fondo Universitario Solidario: Creación. (Expte. 4440-D-2012).

³⁷ Caselles, Graciela María (Fte. Para la Victoria - Partido Bloquista San Juan). Personas Discapacitadas: Derecho de Acceso a una Beca del "Programa Nacional de Becas Estudiantiles". (Expte. 7344-D-2012).

³⁸ Maldonado, Victor Hugo y Otros (UCR, Chaco). Educación Superior -Ley 24521: Modificación del Artículo 61, sobre Becas Universitarias. (Expte. 7986-D-2012).

³⁹ Cardelli, Jorge Justo y Otros (Mov. Proyecto Sur, Universidad Autónoma de Entre Ríos: Disponer la asignación de cinco millones de pesos mensuales por el plazo de 2 años. (Expte. 7846-D-2012).

⁴⁰ Puiggrós, Adriana y Otros (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Equiparación con las Universidades Nacionales a la "Universidad Pedagógica Provincial (UNIFE)" creada por Ley 13511 de la Provincia De Buenos Aires. (Expte. 4148-D-2012).

A su vez encontramos un proyecto ligado a generar un tipo de “Caja de Ahorro” o “Cuenta Corriente” en los bancos, para ser utilizada con fines universitarios⁴¹, sea para el pago de matrículas, gastos de materiales, etc.

De ampliación/reconocimiento de derechos:

Entre los que podemos denominar de “ampliación de derechos”, encontramos de diversa índole. Nuevamente hallamos algo relacionado a las Islas Malvinas, en este caso promover la Educación Superior para los nativos de las mismas y del resto de las islas del sur⁴².

Se presentó otro proyecto impulsando la modificación del artículo 13 de la Ley 22.431 de sistema de protección integral de las personas con discapacidad *asegurando* el derecho a la educación en todos los niveles⁴³.

El de la Dip. Ciciliani, pretende desarrollar efectivamente una cultura de la equidad de género en las instituciones universitarias, a través de planes de acción, asegurando la creación de una Comisión de Equidad de Género⁴⁴.

Englobamos también aquí el proyecto sobre la creación del Instituto Nacional de Lengua de Señas⁴⁵, ya que incluye entre los miembros de su Consejo Asesor a un representante del Consejo Interuniversitario Nacional. Entendemos que al tratarse de una institución a crearse en el ámbito del Ministerio de Educación tendría ingerencia en todos los niveles educativos.

En relación a la regulación de profesiones, encontramos un proyecto ligado al ejercicio profesional de los Parteros, Licenciados y Obstétricos⁴⁶.

En cuanto a los Recursos Humanos en Anestesiología, hay un proyecto que los declara en Emergencia Nacional⁴⁷.

Sobre los concursos docentes, se presenta un proyecto para modificar el art. 51 de la actual LES, referido a la contratación de profesores regulares por las universidades⁴⁸.

⁴¹ Triaca, Alberto (PRO, C.A.B.A.). Caja de Ahorro y Cuenta Corriente (Destino Universidades), inclusión en los productos que ofrecen las entidades financieras. (Expte. 3523-D-2012).

⁴² Re, Hilma Leonor (CC-ARI, entre Ríos). Promoción de Educación Superior para Estudiantes nativos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. (Expte. 0646-D-2013).

⁴³ Puiggrós, Adriana y Otros. (Fte. Para La Victoria, Buenos Aires). Ley 22431 de Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas: Modificación del Artículo 13, sobre derecho a la Educación. (Expte. 4148-D-2012).

⁴⁴ Ciciliani, Alicia y Otros (Pdo. Socialista, Santa Fe). Creación de una Comisión para Contribuir a Desarrollar la Equidad de Género, en Instituciones de Educación Superior. (Expte. 4933-D-2012).

⁴⁵ Depetri, Edgardo y Otros (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Creación Del Instituto Nacional De Lengua de Señas Argentina. (Expte. 8088-D-2012).

⁴⁶ Arena, Celia y Otros (Fte. Para la Victoria, Santa Fe). Ejercicio Profesional de los Parteros, Licenciados y Obstétricos: Regulación. (Expte. 4690-D-2012).

⁴⁷ Regazzoli, María Cristina y Otros (Pdo. Justicialista La Pampa, La Pampa). Recursos Humanos en Anestesiología: Declaración de Emergencia Nacional; Creación del Plan Nacional de Desarrollo de la Anestesiología. (Expte. 6822-D-2012).

Algunas conclusiones:

En la actualidad nos encontramos con una relación universidad-estado ligada a una concepción distinta que la desarrollada en los '90, en torno a la educación.

La Ley de Educación Nacional vigente desde 2006 recalca que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado y que “se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación⁴⁹”.

Asimismo, desde esta reglamentación se garantiza el financiamiento del sistema y se fija un presupuesto para educación que no podrá ser menor al 6 % del PBI⁵⁰.

Por otra parte, incluso desde la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 de la UNESCO, se comienza a destacar como responsabilidad social de la Educación Superior, que sus instituciones, “a través de sus funciones de docencia, investigación y extensión, desarrolladas en contextos de autonomía institucional y libertad académica, deberían incrementar su mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, lo cual contribuye al logro del desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y el desarrollo, y los derechos humanos, incluyendo la equidad de género⁵¹”. Y en este sentido remarca: “las instituciones de Educación Superior deberían buscar áreas de investigación y docencia que puedan hacer frente a cuestiones relacionadas con el bienestar de la población y establecer una base sólida para la ciencia y la tecnología pertinente para el ámbito local⁵²”.

En consonancia con estos nuevos tiempos, la nueva agenda de temas parlamentarios parece más cercana a la inclusión de todos los estudiantes y sus docentes y a la ampliación de nuevos derechos, que a los temas ligados al acercamiento de la universidad a la lógica del mercado⁵³.

⁴⁸ Cabanchik, Manuel (Alianza CC, C.A.B.A.). Proyecto de Ley Modificando el Art. 51 de la Ley 24.521 - Educación Superior -, Respecto de la Contratación de Profesores Regulares. (Expte. S- 110/13. Reproduce Ref. S. 473/11).

⁴⁹ “Ley de Educación Nacional N° 26.206”. 2006. Ministerio de Educación. Art. 3.

Disponible en: http://www.me.gov.ar/consejo/cf_antecedentes.html

⁵⁰ Idem Art. 9.

⁵¹ “2009 World Conference on Higher Education. The New Dynamics of Higher Education and Research for Societal Change and Development”. Communiqué. UNESCO, Paris, 5 – 8 July 2009. En <http://www.unesco.org/en/wche2009/>

http://www.unesco.org/ulis/cgiin/ulis.pl?catno=183277&set=4CC0582E_1_472&gp=1&lin=1&ll=1 (visita realizada en diciembre 2011)

⁵² Idem.

⁵³ Krotsch, Pedro (1993). “La universidad argentina en transición: ¿del Estado al mercado?”. En Revista *Sociedad*, N°3, Buenos Aires, Noviembre.

Bibliografía:

“Argentine: from insolvency to growth” (selección). Banco Mundial, 1994. En Revista *La Universidad Ahora*, N°1, Mayo-Junio 1994, PESUN- CEA-UBA. Dossier Banco Mundial, Página 4/6.

Brunner, José Joaquín (1993). “Evaluación y financiamiento de la educación superior en América Latina: Bases para un nuevo contrato”. En: Courard, Hernán (Ed). *Políticas comparadas de educación superior en América Latina*. Santiago de Chile, FLACSO.

“Educación Superior: Lecciones de la experiencia”. (1994). Banco Mundial, 30 de setiembre de 1993. En Revista *La Universidad Ahora*, N°3, Agosto-Setiembre 1994, PESUN- CEA-UBA. Dossier Banco Mundial, Página 1/4.

Imen, Pablo. (2008). "La Universidad Pública en su Laberinto. El proyecto neoliberal: dirección y contenidos". La revista del CCC [en línea]. Septiembre / Diciembre 2008, n° 4. (Visitado el 7/5/2013). Disponible en Internet: <http://www.centrocultural.coop/revista/articulo/79/>. ISSN 1851-3263.

Krotsch, Pedro (1993). “La universidad argentina en transición: ¿del Estado al mercado?”. En Revista *Sociedad*, N°3, Buenos Aires, Noviembre.

“Ley de Educación Nacional N°26.206”. 2006. Ministerio de Educación. Art. 3. Disponible en: http://www.me.gov.ar/consejo/cf_antecedentes.html

“Ley de Educación Superior N° 24.521 y Decretos Reglamentarios.” 1997. Secretaría de Políticas Universitarias. Ministerio de Educación.

Ley 13640. Caducidad de expedientes-Trámite Legislativo. Disponible en:

http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?clientID=800894359&hitsperheading=on&infobase=regladip.nfo&record={130}&softpage=Document42

Mancuso, María (2012). A 17 años de la L.E.S.: Los actuales proyectos para la educación Superior”. En Actas de las VII Jornadas de Sociología de la UNLP. “Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales”. La Plata, 5 al 7 de diciembre 2012. Disponible en: <http://jornadassociologia.fahce.unlp.edu.ar> – ISSN 2250-8465.

Mancuso, María (2011). “Hacia una nueva legislación. Los proyectos actuales de reformulación de la Ley de Educación Superior Argentina”. En CD Primeras Jornadas Internacionales Sociedad Estado y Universidad, Mar del Plata 30, 1 y 2 de diciembre 2011. ISBN 978-987-544-419-5.

Marquina, Mónica; Soprano, Germán (2007); *Ideas sobre la cuestión universitaria. Aportes de la RIEPESAL al debate sobre el nuevo marco legal para la Educación Superior*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Mollis, Marcela (2008); “Identidades alteradas: De las universidades reformistas a las universidades de la reforma”. En Tünnermann Bernheim, Carlos (Ed.): *La Educación Superior en América Latina y el Caribe: diez años después de la Conferencia Mundial de 1998*. Colombia, Sello Editorial Javeriano, IESALC/ UNESCO.

Rinesi, Eduardo; Soprano, Germán; Suasnabar, Claudio (Comps.) (2005); *Universidad: reformas y desafíos: dilemas de la Educación Superior en la Argentina y el Brasil*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo.

Tiramonti, Guillermina; Claudio Suasnabar; Viviana Seoane (1999); *Políticas de modernización universitaria y cambio institucional*. Serie Estudios e

Investigaciones Nº 38, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP.

"2009 World Conference on Higher Education. The New Dynamics of Higher Education and Research for Societal Change and Development". Communiqué. UNESCO, Paris, 5 – 8 July 2009. En <http://www.unesco.org/en/wche2009/>
http://www.unesco.org/ulis/cgiin/ulis.pl?catno=183277&set=4CC0582E_1_472&gp=1&lin=1&ll=1 (visita realizada en diciembre 2011)

Fuentes documentales:

Proyectos de Ley:

Honorable Cámara de Diputados de la Nación, República Argentina (en línea).

Disponible en: <http://www.diputados.gov.ar>

Honorable Senado de la Nación Argentina (en línea). Disponible en:

<http://www.senado.gov.ar>

Larroque, Andrés (Fte. Para la Victoria, CABA). Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: Se designa con el nombre de "Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur". (Expte. 8464-D-2012).

Riestra, Antonio (Unidad Popular, Santa Fe). Jubilacion Docente -Ley 24016-. Modificaciones, sobre requisitos para acceder a la misma. (Expte. 0204-D-2012).

Bianchi, Ivana (Peronismo Federal, San Luis). Jubilaciones y Pensiones para el personal docente - Ley 24016: Modificación del artículo 3, sobre condiciones que deben reunir para el beneficio los docentes de zonas rurales, desfavorables o de establecimientos de educación especial (Reproducción del Expe. 4563-D-10).

Herrera, Griselda (Fte. Para la Victoria, La Rioja). Jubilación Especial Docente: Régimen. (Expte. 2801-D-12).

Benedetti, Atilio (UCR, Entre Ríos). Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente. (Expte. 7804-D-2012).

Caselles, Graciela (Fte. Para la Victoria-Pdo. Bloquista, San Juan). Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente- Ley 24016 -. Modificación del Artículo 3, sobre Condiciones a reunir para acceder al beneficio. (Expte. 8215-D-2012).

Oporto, Mario (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Creación y reconocimiento de Centros de Estudiantes. Régimen. (Expte. 7954-D-12).

Martínez, Oscar (Fte. Para la Victoria, Santa Fe). Unidades de Participación y Compromiso Estudiantil. Creación. (Expte. 5425-D-12).

Pilatti Vergara, María Inés (Fte. Para la Victoria, Chaco). Organismos de Representación Estudiantil bajo la forma de Centros de Estudiantes: Creación en todas las Instituciones Educativas de Nivel Medio y de Nivel Superior Estatales y Privadas, de gestión cooperativa y de gestión social. (Expte. 4865-D-2012).

Pinedo, Federico (PRO, C.A.B.A.). Fondos Sectoriales para la Investigación Científica y Tecnológica. Régimen. (Expte. 0963-D-2013. Reproducido Expte. 1062-D-2011).

Bertone, Rosana Andrea (Fte. Para La Victoria, Tierra del Fuego) Programa destinado a Incentivar la Investigación Científica Universitaria, en la esfera del

Ministerio de Educación: Objeto, Becas y Pasantías para Alumnos. (Expte. 6301-D-2012. Reproducción Del Expte. 1960-D-08. Reproducción Del Expediente 5677-D-10).

Fadul, Liliana (Partido Federal Fueguino, Tierra Del Fuego). Fondo Universitario Solidario: Creación. (Expte. 4440-D-2012).

Caselles, Graciela María (Fte. Para la Victoria - Partido Bloquista San Juan). Personas Discapacitadas: Derecho de Acceso a una Beca del "Programa Nacional de Becas Estudiantiles". (Expte. 7344-D-2012).

Maldonado, Victor Hugo y Otros (UCR, Chaco). Educación Superior -Ley 24521: Modificación del Artículo 61, sobre Becas Universitarias. (Expte. 7986-D-2012).

Cardelli, Jorge Justo y Otros (Mov. Proyecto Sur, Universidad Autónoma de Entre Ríos: Disponer la asignación de cinco millones de pesos mensuales por el plazo de 2 años. (Expte. 7846-D-2012).

Puiggrós, Adriana y otros (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Equiparación con las Universidades Nacionales a la "Universidad Pedagógica Provincial (UNIPE)" creada por Ley 13511 de la Provincia De Buenos Aires. (Expte. 4148-D-2012).

Triaca, Alberto (PRO, C.A.B.A.). Caja de Ahorro y Cuenta Corriente (Destino Universidades), inclusión en los productos que ofrecen las entidades financieras. (Expte. 3523-D-2012).

Re, Hilma Leonor (CC-ARI, Entre Ríos). Promoción de Educación Superior para Estudiantes nativos de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. (Expte. 0646-D-2013).

Puiggrós, Adriana y Otros. (Fte. Para La Victoria, Buenos Aires). Ley 22431 de Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas: Modificación del Artículo 13, sobre derecho a la Educación. (Expte. 4148-D-2012).

Ciciliani, Alicia y Otros (Pdo. Socialista, Santa Fe). Creación de una Comisión para Contribuir a Desarrollar la Equidad de Género, en Instituciones de Educación Superior. (Expte. 4933-D-2012).

Depetri, Edgardo y Otros (Fte. Para la Victoria, Bs. As.). Creación Del Instituto Nacional De Lengua de Señas Argentina. (Expte. 8088-D-2012).

Arena, Celia y otros (Fte. Para la Victoria, Santa Fe). Ejercicio Profesional de los Parteros, Licenciados y Obstétricos: Regulación. (Expte. 4690-D-2012).

Regazzoli, María Cristina y Otros (Pdo. Justicialista La Pampa, La Pampa). Recursos Humanos en Anestesiología: Declaración de Emergencia Nacional; Creación del Plan Nacional de Desarrollo de la Anestesiología. (Expte. 6822-D-2012).

Cabanchik, Manuel (Alianza CC, C.A.B.A.). Proyecto de Ley Modificando el Art. 51 de la Ley 24.521 - Educación Superior -, Respecto de la Contratación de Profesores Regulares. (Expte. S- 110/13. Reproduce Ref. S. 473/11).